

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PROBIIDAD Y ETICA PÚBLICA DE LA CDPC

(PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2015)

Logros

Con la elección el 15 de mayo de 2015 de los nuevos miembros del Comité de Probidad y Ética Pública de la CDPC, como primera actividad del Comité, se elaboró el Plan de Trabajo para el III y IV trimestre de 2015, cuyo primer borrador para discusión fue distribuido entre los miembros con fecha 1 de junio de 2015. Posteriormente, con fecha 8 de junio se llevó a cabo una reunión de los miembros del Comité donde se acordó complementarlo con actividades adicionales sugeridas, las cuales fueron incorporadas al Plan de Trabajo definitivo compartido con los miembros con fecha 10 de junio. El Comité presentó dicho Plan de Trabajo ante el Pleno de Comisionados, en la reunión que se llevó a cabo el 18 de junio, logrando su aprobación oficial internamente.

Con lo anterior, el Comité procedió a comunicar dicha aprobación interna, con fecha 19 de junio, a la Licenciada Miriam Inestroza de la Dirección de Probidad y Ética Pública del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), adjuntándole el Plan de Trabajo del Comité de la CDPC para su respectivo conocimiento y aprobación, logrando su aprobación mediante Oficio No. 2048-2015-Presidencia del TSC con fecha 24 de junio.

El Comité de la CDPC atendió la invitación girada mediante el Oficio No. 624-2015-MMAME del TSC, asistiendo al Taller de Motivación e Inducción de los nuevos Comités de Probidad y Ética Pública conformados, que se llevó a cabo el 24 de junio.

El Comité gestionó con las máximas autoridades de la institución la realización del primer seminario de capacitación dirigido a todo el personal de la CDPC sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, que con el concurso de la Dirección de Probidad y Ética del TSC se llevó a cabo el 30 de julio. El mismo contó con la presencia de un total de 16 empleados y funcionarios de la CDPC.

Con fecha 17 de septiembre de 2015, el Comité remitió mediante Circular 01-CPEP- CDPC-2015 a los funcionarios y personal de la CDPC copia electrónica del Diario Oficial La Gaceta No. 33,797 de fecha 1 de agosto de 2015, donde se aprobó el Reglamento del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Así mismo, se ofreció copias impresas del mismo para aquellos que lo quisieran mediante anuncio colocado en el tablero de la Institución.

Fortalezas

El nuevo Comité de Probidad y Ética Pública de la CDPC ésta conformado por personas activas, comprometidas y dedicadas con el trabajo encomendado, y que cuenta con el apoyo y respaldo de las máximas autoridades en la realización de sus diferentes actividades a la fecha. Incluso el Comité fue felicitado por el Pleno de Comisionados por la diligencia mostrada con la preparación y entrada en ejecución del Plan de Trabajo.

Obstáculos

En el periodo objeto de este primer informe de actividades, el Comité no ha encontrado mayores obstáculos a su labor, excepto que por ser una institución con poco recurso humano hay una considerable carga de trabajo en el personal, que limita en alguna medida disponer del tiempo necesario.